



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 12 de julio de 2022

Resolución N° 33/2022

VISTO:

El Expediente N.º 0088-124185/2021 y la Resolución N.º 0013/22 donde se tramita el contrato de Prestación de Servicios Médicos Asistenciales con la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) y esta Comuna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el contrato de referencia la Comuna podrá solicitar al APROSS la validación y devolución de los costos que incurra por las prestaciones médicas que se realizan desde el Centro de Atención Primaria de la Salud de Villa La Bolsa a los afiliados de APROSS que se encuentren en el padrón y acrediten su condición como tal.

Por todo lo ello,

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA RESUELVE:


RESUELVE:

Artículo 1º: Apruebase en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios Médicos Asistenciales suscripto entre la Comuna de Villa La Bolsa y la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) bajo el Expediente N.º 0088-124185/2021 y la Resolución N.º 0013/22.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIETRICH
PRESIDENTA COMUNAL.